



Bellavista, 19 de julio del 2021

Señor

**Presente.-**

Con fecha diecinueve de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 105-2021-D-FIARN**

Visto, los documentos de fecha 09 de julio del 2021, mediante el cual los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, solicitan designación del jurado de sustentación, aprobación de Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis.....(sig);

Que, con Resolución N°004-2019-D-FIARN de fecha 20 de febrero del 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN UTILIZANDO LA ESPECIE sp. (*Chrysopogon zizanioides*) EN SUELOS CONTAMINADOS, CON PLOMO Y CADMIO EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA”**, presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora);

Que, con Resoluciones N° 079-2019-D-FIARN de 30 de octubre del 2019 y N°093-2019-D-FIARN del 19 de noviembre del 2019, se aprobó la modificación del Título del proyecto de Tesis por: **“EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019”**, presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles; así como, se aprueba el proyecto de tesis mencionado y se autoriza su desarrollo correspondiente;

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27/05/2021, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- a) Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedito la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.
- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 052-2021-UI-FIARN de fecha 16 de julio de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que con el fin de brindar atención a los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, mediante el cual solicitan designación del Jurado de Sustentación, aprobación de Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019”**, ratifica la designación del jurado evaluador como jurado de sustentación del informe final de tesis antes mencionado, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

### RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019”**, presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, a los siguientes docentes:

Mg. Teófilo Allende Ccahuana	Presidente
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Secretario
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina	Vocal
Ing. Abner Josué Vigo Roldán	Suplente
Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Asesora

2° Que el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.